

conferidas por el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 5 de mayo de 1999 una concesión administrativa a la sociedad «Real Club Náutico de Gran Canaria», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: Las Palmas.
Plazo: Cinco años.
Canon de superficie: 1.631 pesetas/metro cuadrado/año.
Destino: Pantalán Flotante.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—9.651.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, de fecha 23 de diciembre de 1999, por la que se hace pública delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su sesión, de fecha 23 de diciembre de 1999, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41.2. g) y 50.4 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobó, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, dentro del año corriente y sin que afecta a la totalidad del presupuesto de inversiones para ese año.

Las resoluciones que se adopten por la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Vilagarcía de Arousa, 17 de febrero de 2000.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—9.657.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha». (Expediente 553.)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la copia del acta de la reunión de la Asamblea general, de 7 de junio de 1999, compuesta por 189 miembros, a la que asistieron 116, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos 21, apartados 9 y 10; 22, apartados b) y 6; 23, 28, apartados 1 y 3, 41, y 59, apartado 2.

La copia del acta fue presentada por don Francisco Madrazo Ambrosio, Secretario, junto a escrito de solicitud números 375 y 480, de entrada el

día 14 de enero de 2000, y aparece firmada por el referido señor, y por don Guillermo Marín Pérez-Tabernero, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-37017738, su domicilio se encuentra en la calle Espoz y Mina, 18, Salamanca, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la cría de ganado vacuno de raza morucha.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 212, de Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 8 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997), «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.505.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, Área de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa.

Declaración, en concreto, de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la línea a 400 kV, denominada «Calatayud este-Magallón con entrada y salida en la subestación eléctrica de Rueda de Jalón».

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, así como a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, resultando dichas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Calatayud este-Magallón con entrada y salida en la subestación eléctrica de Rueda de Jalón», cuyas características principales son:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: Subestación de Calatayud este (término municipal de Calatayud).

Final: Subestación de Magallón (término municipal de Magallón).

Longitud aproximada: 71,23 kilómetros.

Número de circuitos: Dos.

Conductor: Dos conductores por fase tipo rail.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto total: 1.903.931.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Asegurar las adecuadas condiciones de evacuación de la generación prevista en el País Vasco, Navarra y Aragón, así como proporcionar la infraestructura necesaria para la conexión a la red de 400 kV, de las redes locales de 220 kV, encargadas de la evacuación de energía eólica generada principalmente en la región de Aragón y provincia de Soria y, de forma complementaria, suministrar energía a diversas subestaciones para la alimentación al tren de alta velocidad Madrid-Lleida.

Provincia afectada: Zaragoza.

Término municipales afectados: Calatayud, El Frasno, Paracuellos de la Rivera, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Riela, Épila, Lumbriague, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón, Pozuelo de Aragón, Agón y Magallón.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el diario «El Heraldo de Aragón» los días 16 y 10 de febrero de 2000, respectivamente, así como de los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, han sido omitidos para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—9.514.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto: Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», provincia de Soria.

Por Resolución de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de la Energía, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Gasoducto: Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.